



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004119-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a acampada y festival celebrado en el Parque Natural de Las Batuecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 188, de 24 de octubre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904119 formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al festival *The Lost Theory Festival* celebrado en Sotoserrano en agosto de 2016.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente carece de competencia para autorizar la celebración del festival "Lost Theory 2016", emitiendo únicamente el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca los informes correspondientes en función de su ámbito de actuación y que se concretan en el Informe, de 22 de junio de 2016, sobre las afecciones al medio natural del evento multicultural musical "Lost Theory 2016", el Informe, de 7 de julio de 2016, sobre el evento y la pasarela peatonal desmontable en zona de dominio público hidráulico del río Alagón, a petición de la Confederación Hidrográfica del Tajo y los Informes complementarios de la Sección de Protección de



la Naturaleza y de la Unidad de Ordenación y Mejora de 10 de agosto de 2016, cuyas copias se han remitido en contestación a la PD 0900867.

Se desconoce si la celebración del evento había cumplido otros trámites y contado con otros permisos necesarios al margen de lo que corresponde al ámbito de actuación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente respecto del cual la actividad cumplimentó los trámites necesarios derivados de la normativa aplicable por cuyo cumplimiento vela esta Consejería, a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

Así el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca tuvo conocimiento, el 1 de septiembre de 2016, a través de los informes-denuncia de los Agentes Medioambientales y del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) del incumplimiento de las condiciones planteadas en su Informe de 22 de junio para la celebración del festival "Lost Theory 2016", por lo que requirió al Ayuntamiento de Sotoserrano información sobre los procedimientos iniciados por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del Festival, al objeto de adoptar, en su caso, las medidas que procedan.

Valladolid, 19 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.